



Providencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL

PROVIDENCIA, 29 JUL 2021

EX. N° 1009 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 8, 12 y 63 letra i) de La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo establecido en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto Supremo N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley antes mencionada; y

CONSIDERANDO: 1.- Mediante Decreto Alcaldicio EX. N°2060 de fecha 31 de diciembre de 2019, se aprueban las “BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE PROPUESTA”. -

3.- Que mediante Memorandum N°10470 de fecha 12 de julio de 2021, de la Secretaría Comunal de Planificación, se acompañan los antecedentes para el llamado a propuesta pública para la contratación del servicio para la “PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENCIÓN DE PUNTO VERDE PARA PROCESAMIENTO DE RESIDUOS ORGÁNICOS CON EQUIPO COMPOSTADOR AUTOMATIZADO”. -

DECRETO:

1.- Apruébanse las Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas que regirán el llamado a propuesta pública para la contratación del servicio para la ejecución del Proyecto: “PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENCIÓN DE PUNTO VERDE PARA PROCESAMIENTO DE RESIDUOS ORGÁNICOS CON EQUIPO COMPOSTADOR AUTOMATIZADO”, las que para todos los efectos legales forman parte integrante de este decreto. -

2.- Llámese a propuesta pública para la contratación del servicio para la contratación del servicio para la ejecución del Proyecto: “PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENCIÓN DE PUNTO VERDE PARA PROCESAMIENTO DE RESIDUOS ORGÁNICOS CON EQUIPO COMPOSTADOR AUTOMATIZADO”. -

3.- **PRESENTACIÓN DE CONSULTAS:** A través del Portal www.mercadopublico.cl, hasta las 17:00 horas del día 10 de agosto de 2021.-

4.- **ENTREGA DE ACLARACIONES Y RESPUESTAS A CONSULTAS:** A través del Portal www.mercadopublico.cl, desde las 20:00 horas del día 20 de agosto de 2021.-

5.- **ENTREGA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** Hasta las 13:30 horas del día 31 de agosto de 2021, en la DIRECCIÓN DE SECRETARÍA MUNICIPAL, ubicada en Avda. Pedro de Valdivia N°963, 2° Piso.-

6.- **FECHA CIERRE RECEPCIÓN DE OFERTAS:** A las 15:00 horas del día 31 de agosto de 2021

7.- **FECHA ACTO DE APERTURA ELECTRÓNICA:** A las 15:30 horas del día 31 de agosto de 2021.-

8.- **GARANTIAS:** Los oferentes deberán garantizar la seriedad de la oferta mediante cualquier instrumento financiero, pagadero a la vista e irrevocable, que asegure su cobro de manera rápida y efectiva, a nombre de la Municipalidad de Providencia, RUT.N°69.070.300-9, por un monto igual (o superior) de \$1.000.000.-, con vigencia mínima hasta el 30 de octubre de 2021.-

9.- La encargada del proceso es doña MARIANELA ESPINOLA CARVACHO, de la Secretaría Comunal de Planificación. -

10.- Publíquese el llamado a propuesta pública, Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes de la licitación, por la Secretaría Comunal de Planificación, en el Sistema de Información de compras y adquisiciones de la administración www.mercadopublico.cl, el día 30 de julio de 2021.-



HOJA N°2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1009 / DE 2021.-

11.- Déjase establecido que la Comisión Evaluadora de la propuesta pública para la contratación del servicio para la ejecución del Proyecto: "PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENCIÓN DE PUNTO VERDE PARA PROCESAMIENTO DE RESIDUOS ORGÁNICOS CON EQUIPO COMPOSTADOR AUTOMATIZADO", estará integrada por los siguientes funcionarios:

- **CRISTIAN ANDRÉS BRAVO RIQUELME**
[REDACTED]
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN
- **CARLOS SANGUINETTI ACEVEDO**
[REDACTED]
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
- **CRISTIAN QUINTANA CABRERA**
[REDACTED]
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Anótese, comuníquese y archívese.


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal




EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa


CVR/PCG/MJCG/MEC.-

Distribución:

Interesados
Secretaría Comunal de Planificación
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención
Dirección de Control
Archivo
Decreto en trámite: _____/



Providencia

MEMORANDUM N° 10.470

ANTECEDENTE: No hay.

MATERIA: Solicita aprobación de Bases y autorización llamado a licitación pública para la **“PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENCIÓN DE PUNTO VERDE PARA PROCESAMIENTO DE RESIDUOS ORGÁNICOS CON EQUIPO COMPOSTADOR AUTOMATIZADO”**.

PROVIDENCIA, 12 de julio de 2021.

DE: SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A: ALCALDESA

Mediante el presente saludo cordialmente a Ud., y de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 letra e) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, me permito remitir el expediente relativo a la contratación, bajo la modalidad de licitación pública, del servicio para la ejecución del Proyecto **“PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENCIÓN DE PUNTO VERDE PARA PROCESAMIENTO DE RESIDUOS ORGÁNICOS CON EQUIPO COMPOSTADOR AUTOMATIZADO”**, con el fin de someterlo a su consideración y superior resolución.

La funcionaria responsable administrativa de este proceso es Marianela Espinola Carvacho (SECPLA).
La funcionaria responsable de las Bases Técnicas es Paloma Valenzuela Hernández (DAOM)

Con el fin de dar cumplimiento al punto N° 3 de las Bases Administrativas Especiales, me permito solicitar, además, tener a bien designar a los siguientes funcionarios como integrante de la Comisión Evaluadora:

María Teresa Ramírez		Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención
Carlos Sanguinetti Acevedo		Dirección de Obras Municipales
Cristian Quintana Cabrera		Dirección de Administración y Finanzas

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.


PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN


V° B° DIRECCIÓN DE CONTROL MUNICIPAL


V° B° ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

V° B° ALCALDESA


MCG/NEC
Distribución/

- Unidad Licitaciones
- Archivo "PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENCIÓN DE PUNTO VERDE PARA PROCESAMIENTO DE RESIDUOS ORGÁNICOS CON EQUIPO COMPOSTADOR AUTOMATIZADO"



CRONOGRAMA DE LICITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA

“PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENCIÓN DE PUNTO VERDE PARA PROCESAMIENTO DE RESIDUOS ORGÁNICOS CON EQUIPO COMPOSTADOR AUTOMATIZADO”

Publicación en Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl	30 de julio de 2021.
Visita a terreno de carácter voluntaria: para asistir a esta actividad, los interesados deberán inscribirse previamente al correo reunion.informativa@providencia.cl a fin de programar el horario de la visita a terreno, indicando en el asunto "PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENCIÓN DE PUNTO VERDE PARA PROCESAMIENTO DE RESIDUOS ORGÁNICOS CON EQUIPO COMPOSTADOR AUTOMATIZADO" . El plazo de inscripción finaliza el día 05 de agosto de 2021 a las 10:00 horas.	05 de agosto de 2021 (desde las 16:00 horas en Carlos Antúnez N°1885 esquina Marchant Pereira, Comuna de Providencia)
Presentación de consultas hasta las 17:00 horas a través del Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl	10 de agosto de 2021 ..
Entrega de Aclaraciones y Respuestas a Consultas desde las 20:00 horas a través del Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl	20 de agosto de 2021
Entrega de Garantía de seriedad de la oferta, en Dirección de Secretaría Municipal (Pedro de Valdivia 963) hasta las 13:30 horas.	31 de agosto de 2021.
Fecha de Cierre Recepción de Ofertas a las 15:00 horas.	31 de agosto de 2021
Fecha Acto de Apertura Electrónica a las 15:30 horas.	31 de agosto de 2021



LICITACIÓN PÚBLICA

BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DE SERVICIOS

LICITACIÓN	“PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENCIÓN DE PUNTO VERDE PARA PROCESAMIENTO DE RESIDUOS ORGÁNICOS CON EQUIPO COMPOSTADOR AUTOMATIZADO”
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

1. GENERALIDADES

1.1. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La Municipalidad de Providencia requiere contratar el servicio de “**PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENCIÓN DE PUNTO VERDE PARA PROCESAMIENTO DE RESIDUOS ORGÁNICOS CON EQUIPO COMPOSTADOR AUTOMATIZADO**”, en el sector N°2 de la Unidad Vecinal Providencia, ubicado en Carlos Antúnez 1885, esquina Marchant Pereira, comuna de Providencia. Dicho sector considera un total de 292 departamentos, distribuidos en 14 edificios.

La contratación, considera las siguientes etapas:

1	Provisión e Instalación “Punto Verde Orgánico”	La provisión e instalación se debe realizar en un plazo máximo de 120 días corridos, a contar de la fecha del Acta de Entrega de Terreno, debiendo considerar: <ul style="list-style-type: none"> - La construcción y habilitación del módulo donde se albergará la estación de transformación; - La provisión e instalación del equipo compostador automatizado; - La entrega de los 292 contenedores domiciliarios, los 28 contenedores de transporte y los 8 contenedores para la acumulación de sustrato.
2	Puesta en Marcha	Una vez finalizada y aprobada la etapa de provisión, construcción, instalación y habilitación del Punto Verde Orgánico, y entregados todos los contenedores domiciliarios y de transporte, al día siguiente se dará inicio a la “Puesta en Marcha”, debiendo considerar el soporte técnico, y acompañamiento por a lo menos 1 mes, período en el que, además, se deben realizar las capacitaciones de uso y operación.
3	Mantenición	Aprobada la implementación del “Punto Verde Orgánico” se dará inicio al período de mantención por 12 meses, que considera a lo menos 3 mantenciones preventivas en el año, su ejecución será acordada entre el contratista y el IMC.

Las condiciones especiales de la presente licitación, las características y detalles de la ejecución de los trabajos, serán las indicadas en las Bases Administrativas Generales (Decreto Ex. N°2060/2019), en las presentes Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas, y serán publicadas a través de la plataforma del Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl en adelante el Portal.

1.2. PRESUPUESTO

El presupuesto referencial para la presente contratación es de **\$150.000.000.- impuestos incluidos**.

Cabe hacer presente que por tratarse de un “presupuesto referencial”, se admitirán ofertas por sobre dicho valor, no obstante, en el caso de que una vez aplicada la metodología de evaluación definida en las presentes bases, el mayor puntaje lo obtuviera una oferta que lo supere, la Municipalidad evaluará técnica y económicamente la conveniencia de adjudicar.

1.3. TIPO DE CONTRATACIÓN

La presente contratación se realizará bajo la modalidad de **SUMA ALZADA**, debiendo el oferente considerar en su oferta la cantidad de recursos necesarios para la óptima ejecución de los trabajos encargados, siendo de su exclusiva responsabilidad proveer de todos los materiales, equipamiento, servicios y actividades que sean necesarias para una excelente ejecución de éstos, resolviendo los requerimientos planteados por la Municipalidad en el plazo que se indique.

El contrato será en pesos chilenos impuestos incluidos y su pago se efectuará mediante Estados Pagos de acuerdo al valor ofertado por el proponente que resultará adjudicado.



1.4. DE LA VISITA A TERRENO

La presente licitación contempla una visita a terreno de carácter “voluntaria”, pudiendo participar en el proceso los oferentes que asistan o no a ella.

Debido a la actual crisis sanitaria que afecta a nuestro país, para asistir a esta actividad, los interesados deben inscribirse previamente al correo reunion.informativa@providencia.cl a fin de programar la visita a terreno, indicando en el asunto “Visita a terreno “PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENCIÓN DE PUNTO VERDE PARA PROCESAMIENTO DE RESIDUOS ORGÁNICOS CON EQUIPO COMPOSTADOR AUTOMATIZADO”. Sólo se citará a quienes hayan enviado su solicitud de inscripción antes del día y la hora límite informados en el cronograma de licitación.

El día en que se realizará esta actividad se informará en el cronograma de la licitación publicado en el Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl punto 3 de la ficha electrónica, la hora específica será informada vía correo electrónico a la dirección de inscripción.

De esta actividad se levantará Acta de Asistencia que deberá ser firmada por todos los asistentes, la cual posteriormente será publicada dentro de los antecedentes de la licitación a través de la misma plataforma. Se deja de manifiesto la importancia de la asistencia a esta actividad para comprender los principales aspectos del requerimiento del requerimiento y de este modo ofertar de mejor manera.

Respecto a las consultas que surjan durante esta actividad, será responsabilidad de cada oferente plantearlas posteriormente en el portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo a lo indicado en el punto 3.3.1. de las Bases Administrativas Generales, respetando la forma y plazos establecidos para ello.

Cabe señalar que por tratarse de una actividad de carácter “voluntaria”, se debe entender que aquellos interesados que no hayan asistido a esta, (y que no se encuentren inscritos en los registros de asistencia), igualmente podrán participar del presente proceso licitatorio.

2. ANTECEDENTES PARA POSTULAR

Antes de la fecha y hora de cierre de la licitación, los proponentes deberán presentar sus ofertas a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, clasificando los antecedentes en anexos administrativos, técnicos y económicos.

A. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

1	<p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA</p> <p>Para lo cual deberá dar cumplimiento a lo indicado en los puntos 13.1. y 13.2 de las Bases Administrativas Generales, considerando el siguiente detalle:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 30%;">Beneficiario</td> <td>Municipalidad de Providencia, Rut 69.070.300-9</td> </tr> <tr> <td>Monto igual (o superior)</td> <td>\$ 1.000.000.- (un millón de pesos).</td> </tr> <tr> <td>Glosa (según corresponda)</td> <td>En garantía de la seriedad de la licitación “PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENCIÓN DE PUNTO VERDE PARA PROCESAMIENTO DE RESIDUOS ORGÁNICOS CON EQUIPO COMPOSTADOR AUTOMATIZADO”.</td> </tr> <tr> <td>Vigencia Mínima</td> <td>30 de octubre de 2021</td> </tr> </table>	Beneficiario	Municipalidad de Providencia, Rut 69.070.300-9	Monto igual (o superior)	\$ 1.000.000.- (un millón de pesos).	Glosa (según corresponda)	En garantía de la seriedad de la licitación “PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENCIÓN DE PUNTO VERDE PARA PROCESAMIENTO DE RESIDUOS ORGÁNICOS CON EQUIPO COMPOSTADOR AUTOMATIZADO”.	Vigencia Mínima	30 de octubre de 2021
Beneficiario	Municipalidad de Providencia, Rut 69.070.300-9								
Monto igual (o superior)	\$ 1.000.000.- (un millón de pesos).								
Glosa (según corresponda)	En garantía de la seriedad de la licitación “PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENCIÓN DE PUNTO VERDE PARA PROCESAMIENTO DE RESIDUOS ORGÁNICOS CON EQUIPO COMPOSTADOR AUTOMATIZADO”.								
Vigencia Mínima	30 de octubre de 2021								
2	<p>FORMULARIO N°1: “IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y DECLARACIÓN DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO”, conforme al punto 2.1.1 de las Bases Administrativas Generales.</p>								

B. ANTECEDENTES TÉCNICOS

1	<p>FORMULARIO N°2: “OFERTA TÉCNICA”, a través del cual informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Ficha técnica del equipo compostador automatizado de residuos orgánicos ➤ Descripción del módulo de transformación que se propone construir ➤ Garantías técnicas del equipo compostador automatizado de residuos orgánicos <p>*** LA PRESENTACIÓN DE ESTE FORMULARIO CONSTITUYE UN REQUISITO DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS, POR LO QUE SU NO PRESENTACIÓN O LA OMISIÓN DE ALGÚN ANTECEDENTE, MOTIVARÁ A QUE LA OFERTA SEA DECLARADA INADMISIBLE***</p>
----------	--



C. OFERTA ECONÓMICA

1	<p>OFERTA ECONÓMICA A SEÑALAR EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL Para efectos de ingresar su oferta económica a través del Portal Mercado Público, el proponente deberá considerar el valor total neto del contrato, de acuerdo al monto final obtenido en el Formulario N°3.</p> <p>El Impuesto correspondiente será el declarado a través del Formulario N°3 el cual deberá ser ingresado al portal www.mercadopublico.cl como anexo económico.</p>
2	<p>FORMULARIO N° 3, "OFERTA ECONÓMICA" a través del cual el proponente formula su oferta económica para la presente contratación, y el plazo de provisión e instalación el que no debe exceder los 120 días corridos.</p> <p>***LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTE FORMULARIO, O LA OMISIÓN DE ALGÚN ANTECEDENTE, MOTIVARÁ A QUE LA OFERTA SEA DECLARADA INADMISIBLE***</p>

3. COMISIÓN EVALUADORA

Para la presente licitación se conformará una comisión evaluadora integrada por tres funcionarios municipales, quienes realizarán las funciones y tendrán las atribuciones definidas en el **punto 5 de las Bases Administrativas Generales**. Esta comisión aplicará la metodología de evaluación detallada a continuación, a las ofertas que resultaran admisibles en la etapa de apertura.

PAUTA DE EVALUACIÓN

CRITERIO	POND	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN						
OFERTA ECONÓMICA	89%	<p>La metodología de evaluación para este ítem se realizará según el valor total del contrato (impuestos incluidos) informado en el del Formulario N°3</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto;"> <p>(Mejor oferta económica) * 100 * 89% Oferta a evaluar</p> </div>						
GARANTÍA TÉCNICA	10%	<p>Se evaluará según la información presentada por los oferentes en el Formulario N°2, dividiéndose en los siguientes subcriterios:</p> <p>A) Vigencia de la Garantía (5%) Se considerará el tiempo vigencia de la garantía técnica (en meses) para el equipo compostador. La fórmula de cálculo es la siguiente</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto;"> <p>Meses de vigencia garantía técnica "Oferta a Evaluar" x 100 x 5% Meses de vigencia garantía técnica "Mejor Oferta"</p> </div> <p>B) Naturaleza de la Garantía Técnica del Equipo Compostador (5%) Se evaluará el tipo de Garantía Técnica ofertada, de acuerdo a lo siguiente:</p> <table border="1" style="margin: 10px auto;"> <tr> <td>Cambio Total</td> <td>100 puntos * 5%</td> </tr> <tr> <td>Reparación</td> <td>0 puntos</td> </tr> </table> <p style="text-align: center;">PUNTAJE TOTAL= PUNTAJE A + PUNTAJE B</p>	Cambio Total	100 puntos * 5%	Reparación	0 puntos		
Cambio Total	100 puntos * 5%							
Reparación	0 puntos							
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	1%	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Presenta una oferta clara y completa, entregando dentro del plazo original la totalidad de antecedentes solicitados en las bases que rigieron el proceso.</td> <td style="text-align: center;">100 * 1%</td> </tr> <tr> <td>Es necesario solicitar la presentación de antecedentes omitidos y/o es necesario que la comisión evaluadora interprete su antecedentes por falta de claridad o errores formales o menores (siempre que ello no altere su oferta)</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	Presenta una oferta clara y completa, entregando dentro del plazo original la totalidad de antecedentes solicitados en las bases que rigieron el proceso.	100 * 1%	Es necesario solicitar la presentación de antecedentes omitidos y/o es necesario que la comisión evaluadora interprete su antecedentes por falta de claridad o errores formales o menores (siempre que ello no altere su oferta)	0
DESCRIPCIÓN	PUNTAJE							
Presenta una oferta clara y completa, entregando dentro del plazo original la totalidad de antecedentes solicitados en las bases que rigieron el proceso.	100 * 1%							
Es necesario solicitar la presentación de antecedentes omitidos y/o es necesario que la comisión evaluadora interprete su antecedentes por falta de claridad o errores formales o menores (siempre que ello no altere su oferta)	0							

En caso de producirse empates en la evaluación final de las ofertas, este se resolverá aplicando el procedimiento descrito en el **punto 6.1.1 de las Bases Administrativas Generales**.



4. RE ADJUDICACIÓN

La readjudicación procederá en los casos mencionados en el **punto 7 de las Bases Administrativas Generales**, y en caso de que el proveedor adjudicado no entregue los documentos solicitados para contratar.

5. DEL PROCESO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

5.1. DE LA FIRMA DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá suscribir el contrato, dentro del décimo día hábil siguiente a la fecha de notificación del decreto de adjudicación, publicado en el portal www.mercadopublico.cl, previa entrega en la Dirección Jurídica de la Municipalidad de los antecedentes detallados en el **punto 8.3 de las Bases Administrativas Generales**, y:

- a) Análisis Químico, Físico y Microbiológico del Sustrato Sólido que obtiene como resultado el compostador adjudicado emitido por un laboratorio autorizado (nacional o internacional), en idioma español.

Una vez suscrito el contrato respectivo, este se publicará en la plataforma www.mercadopublico.cl y se procederá a emitir la correspondiente Orden de Compra a través del mismo portal, la cual deberá ser ACEPTADA por parte del contratista dentro de un plazo de 2 días hábiles siguientes a su emisión.

5.2. DEL VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato será el indicado en el Decreto Alcaldicio de adjudicación, y corresponderá al valor de la oferta seleccionada, de acuerdo al Formulario N°3, el que incluirá todos los gastos e impuestos que irrogue el cumplimiento total de éste.

6. DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

De acuerdo a lo señalado en el **punto 9.1 de las Bases Administrativas Generales**. La Unidad Técnica será la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención.

De acuerdo a lo señalado en el **punto 9.2 de las Bases Administrativas Generales**. Para todos los efectos de las presentes bases, la Inspección Municipal del Contrato -en adelante IMC- estará a cargo del Departamento de Aseo, perteneciente a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención.

7. COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El IMC llevará un Libro de Control de Contrato donde se anotarán las instrucciones, se dejará constancia de eventuales deficiencias u observaciones que merezcan la ejecución del servicio. De igual modo se formalizarán las comunicaciones con el contratista, solicitudes, encargos, plazos, etc., y además por este mismo medio se notificarán las multas que eventualmente apliquen y resoluciones que afecten al Contratista.

Toda anotación y exigencia de parte del IMC deberá ser registrada en el Libro de Control de Contrato. Cuando el IMC realice una anotación en este Libro, la escaneará y enviará a través de correo electrónico al Contratista a la dirección que este último informara a la época de la firma del contrato. Por tanto, para este contrato será considerada como válida la comunicación que se realice a través del correo electrónico y a través del Libro de Control de Contrato. Por consiguiente, será exigencia que el encargado del contrato por parte del Contratista cuente permanentemente con correo electrónico habilitado y equipo de telefonía móvil con acceso a internet.

De cada comunicación que se realice por cualquiera de estos medios digitales, el IMC dejará constancia en el correspondiente Libro de Control del Contrato a más tardar el día hábil siguiente, pudiendo adjuntar copia impresa de dichos antecedentes si lo estima necesario.

Toda comunicación realizada por el IMC deberá ser contestada por el contratista dentro de las 24 horas siguientes, acusando recibo, respondiendo, aclarando y/o justificando los hechos, según corresponda.

8. GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El adjudicatario, al momento de la firma del contrato, deberá reemplazar la garantía de seriedad de su oferta por una garantía o caución que garantice el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, de acuerdo a lo señalado en el **punto 13.3 de las Bases Administrativas Generales** y conforme el siguiente detalle:



Emítase a favor de	Municipalidad de Providencia, Rut 69.070.300-9
Monto igual (o superior) a	el 10% del VALOR TOTAL DEL CONTRATO (impuesto incluido, expresada en pesos chilenos).
Glosa (según corresponda)	En garantía por el Fiel y Oportuno Cumplimiento del contrato "PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENCIÓN DE PUNTO VERDE PARA PROCESAMIENTO DE RESIDUOS ORGÁNICOS CON EQUIPO COMPOSTADOR AUTOMATIZADO"
Vigencia Mínima	Su vigencia mínima será el plazo del contrato aumentado en 90 días corridos.

9. MODIFICACIONES Y AJUSTES DEL CONTRATO

La Municipalidad se reserva la facultad de disminuir o aumentar el contrato hasta por un 30% del monto original contratado impuesto incluido. No obstante, podrá efectuarse una disminución superior a dicho porcentaje, siempre que para ello exista mutuo acuerdo de las partes contratantes. Sin embargo, ante la ocurrencia de hechos constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor el municipio se reserva la facultad de disminuir la contratación en un porcentaje superior al informado.

9.1. AUMENTOS DISMINUCIONES DE CONTRATO

Deberá ser autorizada mediante el correspondiente Decreto Alcaldicio, entendiéndose vigente, desde la fecha de anotación de éste en el Libro de Control de Contrato, debiendo el contratista respetar los valores informados en el Formulario N°3.

- Para las disminuciones de contrato, el contratista podrá presentar una nueva garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato, adecuada al nuevo monto, y que de estricto cumplimiento a lo informado en el punto 8 de las presentes bases.
- Para los aumentos de contrato, en caso de que la suma de los aumentos supere las 200 UTM, el contratista deberá reemplazar o complementar la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato vigente, por una que cubra el nuevo monto del contrato, y que de estricto cumplimiento a lo informado en el punto 8 de las presentes bases.

10. DEL PAGO

La forma de pago será a través de estados de pago, de acuerdo a lo siguientes:

- **Primer Estado de Pago:** corresponderá al valor total de la provisión e instalación del punto verde orgánico, conforme a lo señalado en el Formulario N°3. Se procederá al pago, una vez cumplido el periodo de "Puesta en Marcha" de 1 mes de soporte técnico y acompañamiento, y realizadas las capacitaciones de uso y operación, de acuerdo a lo establecido en el 5.2 de las Bases técnicas, y con la Recepción Conforme por el IMC de dicha etapa.
- **Estados de Pago por Mantenciones:** se realizará el pago por cada mantención, una vez recibida conforme cada una de ellas. Por tanto, se efectuarán 3 estados de pagos (una por cada mantención).

10.1. DEL ESTADO DE PAGO

Cada estado de pago se facturará y pagará, previa recepción conforme de la IMC y visación del Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención.

- Su facturación se deberá realizar habiéndose recepcionado conforme por parte de la IMC a través del Libro de Control de Contrato.
- Su pago se efectuará a más tardar dentro de los 30 días siguientes de haber sido recibido conforme la boleta o factura, la cual corresponderá al valor total del servicio ejecutado conforme a los requerimientos que se hayan solicitado por el municipio durante el mes previo y que se hayan efectivamente ejecutado por parte del contratista (debiendo el IMC haber aprobado todos los requerimientos ejecutados), y deberá ser presentada por el contratista dentro de los 10 primeros días hábiles siguientes a la recepción conforme de la IMC.
- Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la recepción conforme, la IMC entregará al contratista el resumen de las multas ejecutoriadas en que este haya incurrido y deba pagar en Tesorería Municipal, para cursar el estado de pago respectivo.

**10.2. DOCUMENTOS PARA PRESENTAR EN LOS ESTADOS DE PAGO**

Para proceder con el pago se deberá adjunta la siguiente documentación:

- FACTURA O BOLETA CORRESPONDIENTE**, debidamente certificada conforme por la IMC y visada por el Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención. En caso de factura electrónica deberá enviar dicho documento al correo de la IMC.
- FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA SIMPLE "PAGO VÍA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS A PROVEEDORES DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA"**, que será proporcionado por el IMC.
- MULTAS**, ejecutoriadas si las hubiese.
- RECEPCIÓN CONFORME** por parte del IMC.
- Toda aquella documentación que se haya solicitado por Libro de Control de Contrato, durante el período que comprende el Estado de Pago.

No se dará curso al pago en tanto no se cumpla con la entrega de toda la documentación antes indicada a entera conformidad del IMC.

11. DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

El Contratista, además de lo señalado en el **punto 10 de las Bases Administrativas Generales**, tendrá las siguientes obligaciones derivadas de la ejecución del contrato que derive del presente proceso licitatorio:

- Disponer de todo el equipamiento y requerimiento necesario para ejecutar el contrato.
- El contratista será responsable de todo daño causado con ocasión de la ejecución del contrato.
- El contratista podrá solicitar el reemplazo del encargado del contrato, efectuando la solicitud con a lo menos 48 horas de anticipación por escrito a la IMC, quien tendrá la facultad de autorizarlo o rechazarlo (fundadamente). De ello se dejará constancia en el Libro de Control de Contrato. En este caso, el nuevo integrante deberá ser aprobado por escrito por el IMC, quién deberá tener las mismas cualidades, calificaciones y aptitudes equivalentes o superiores al reemplazado.

12. SUBCONTRATACIÓN

El Contratista podrá concertar con terceros la ejecución parcial del contrato en los términos establecidos en el artículo N°76 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas. En dicho caso, el contratista se entenderá como único mandante de los trabajadores subcontratados, y responderá por los trabajos que ellos ejecuten. Los trabajadores subcontratados no podrán estar sujetos a causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 92 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

13. DEL PLAZO

El contrato que derive del presente proceso licitatorio se mantendrá vigente desde la suscripción del respectivo contrato hasta el día siguiente de finalizado el período de mantención del punto verde orgánico.

El plazo de instalación y provisión, será el indicado por el oferente en el Formulario N°3 y se contabilizará desde la fecha de firma del Acta de Entrega de Terreno suscrita por la IMC y el Contratista. Una vez aprobada por el IMC la implementación y provisión, se dará inicio al período de 12 meses de mantención.

14. DE LAS MULTAS

El procedimiento de aplicación de multas se encuentra consagrado en el **punto 11 de las Bases Administrativas Generales**. Las causales y el monto de las multas serán los indicados a continuación:

N°	MULTA	MONTO
1	Incumplimiento de la normativa vigente (Ley, reglamentos, ordenanzas etc.)	2 UTM por incumplimiento
2	Incumplimiento de las instrucciones estampadas por la IMC en el Libro de Control de Contrato.	2 UTM por instrucción y por día de atraso, en el caso que la instrucción estipule plazo para su ejecución.
3	Incumplimiento en las indicaciones establecidas en las Bases Administrativas y Técnicas.	2 UTM por incumplimiento
4	No emplear los elementos de seguridad en la vía pública ó al interior del condominio, durante la ejecución del servicio.	3 UTM por incumplimiento
5	Abandono o acopio de materiales o escombros en la vía pública sin autorización, durante la ejecución del servicio.	1 UTM por día hasta que se resuelva.



N°	MULTA	MONTO
9	Por daño a las especies vegetales o arbóreas a causa de la ejecución del contrato y/o producidos por su personal o el subcontratado.	3 UTM por especie, sin perjuicio de tomar las acciones necesarias para subsanar el daño causado.
10	Por pérdida total de especies arbóreas a causa de la ejecución del contrato y/o producidos por su personal o el subcontratado.	20 UTM por especie. Además de la reposición del árbol por uno de la misma especie y de similares características.
11	Deficiencia en los trabajos ejecutados o materiales defectuosos en la habilitación del módulo del punto verde orgánico (por ej.: materiales no óptimos en la construcción, terminaciones de la obra gruesa en malas condiciones, trabajos incompletos, mal funcionamiento de instalaciones eléctricas, gráfica externa mal instalada, etc.).	2 UTM por evento y por día de atraso en el cumplimiento del plazo otorgado para subsanar la deficiencia.
12	Atraso en el cumplimiento del plazo ofertado para la provisión e instalación el Punto Verde Orgánico.	2 UTM por cada día de atraso, cumplidos 10 días hábiles de atraso, el Municipio se reserva el derecho de poner término anticipado al contrato.
13	No cumplir con el soporte técnico, y acompañamiento durante el período de "Puesta en Marcha".	2 UTM por evento y por día hasta que se dé cumplimiento.
14	Por no realizar la capacitación de uso y operación dentro del período solicitado en las bases técnicas.	2 UTM por día, hasta que se realice.
15	Por no reemplazar materiales internos del equipo compostador en caso de que presenten oxidación o corrosión, durante el período de vigencia de la Garantía Técnica.	2 UTM por evento y por día de atraso en el cumplimiento del plazo otorgado para efectuar el reemplazo.
16	Por no cumplir con el plazo de respuesta, reparación o cambio de alguna parte o pieza con falla del equipo compostador.	2 UTM por cada día de atraso, y hasta que se resuelva.
17	Por no dar cumplimiento a las mantenciones preventivas, acordadas con el IMC	5 UTM por cada día de atraso, y hasta que se de cumplimiento.
18	No ejecutar alguna de las labores mínimas solicitadas para la mantención preventiva.	1 UTM por evento y por día hasta que se regularice.
19	No dar cumplimiento a las condiciones de la Garantía Técnica, según lo contenido en el Formulario de Oferta Técnica.	2 UTM por evento y por día hasta que se dé cumplimiento.
20	Por no estar disponible el supervisor o encargado del contrato, por causas injustificadas	2 UTM por evento

15. RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

15.1. DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Dentro de los 30 días anteriores al vencimiento de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, la Municipalidad deberá efectuar la liquidación del contrato, debiendo establecer en ella los saldos pendientes que resulten a favor o en contra del contratista, incluyendo el pago de las multas si las hubiere.

15.2. DE LA RECEPCIÓN DEFINITIVA

Dentro de los 10 días posteriores a la liquidación de contrato, se procederá a efectuar la Recepción Definitiva, para lo cual se levantará un acta suscrita por el Contratista, la IMC y Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención.

La Recepción Definitiva del servicio y la liquidación del contrato serán aprobadas por Decreto Alcaldicio, el que dispondrá, además, la devolución de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato. Dicho Decreto será notificado al Contratista por la IMC y si éste no objetara la liquidación del contrato dentro del plazo de 3 días contados desde la notificación del Decreto, se entenderá que otorga a la Municipalidad el más amplio, total y completo finiquito.



16. DEL TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO

Además de las causales de término consagradas en el punto 14 de las Bases Administrativas Generales, se consideran las siguientes:

- a) Cuando los montos de las multas igualen o superen el 5% del valor total del contrato.
- b) Si el equipo compostador presenta más de 3 fallas, imputables al contratista, dentro de un plazo de 4 meses, posteriores a la recepción conforme del punto verde orgánico.
- c) Si acumula un atraso igual o superior a 30 días corridos, en la ejecución de la correspondiente mantención.
- a) Si acumulara un atraso de 10 días hábiles superiores al plazo ofertado para provisión e instalación el Punto Verde Orgánico.

PATRICIA CABALLERO GIBBONS
DIRECTORA SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



MJCG/MEC



FORMULARIO N° 1 ANEXO ADMINISTRATIVO

LICITACIÓN	PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENCIÓN DE PUNTO VERDE PARA PROCESAMIENTO DE RESIDUOS ORGÁNICOS CON EQUIPO COMPOSTADOR AUTOMATIZADO
FINANCIAMIENTO	MUNICIPAL

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

A. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE (solo para persona natural)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	:	
R.U.T.	:	
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	
E - MAIL	:	

B. RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES (solo para persona jurídica)

RAZÓN SOCIAL	:	
NOMBRE DE FANTASÍA	:	
RUT	:	
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	
E - MAIL	:	
ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN	:	
FECHA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN	:	
SOCIOS (en caso de que la sociedad oferente estuviere constituida por alguna sociedad, se deberá además informar el nombre de los socios de esta o estas sociedades).	:	
ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL	:	
NOMBRE DIRECTORES - En caso que la sociedad oferente fuere una sociedad anónima. - En caso de fuere una unión temporal de proveedores, se deberá además informar el nombre de las sociedades de ésta.	:	
REPRESENTANTE LEGAL	:	
RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL	:	
DURACIÓN DE LA SOCIEDAD	:	



C. ACEPTACIÓN DE BASES

Mediante el presente formulario declaro:

1. Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigieron la Propuesta.
2. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.
3. Estar conforme con las condiciones generales de la Propuesta, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere.

D. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Asimismo, a través del presente formulario declaro también:

1. **No haber sido condenado**, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal (infracciones señaladas en el inciso 1º, del artículo 4º de la Ley N°19.886, de Compras Públicas);
2. **No tener las inhabilidades** establecidas en el inciso 6º, del artículo 4º de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas (relativas a las vinculaciones de parentesco) y;
3. **No estar la persona jurídica** oferente sujeta actualmente a la prohibición -temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el N°2, de los artículos 8º y 10º de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, cada uno de los integrantes de ésta deberá completar el presente formulario, al igual que firmarlo e ingresarlo al portal www.mercadopublico.cl como parte de sus anexos administrativos

NOTA: Los oferentes deberán tener especial cuidado en que la identificación incluida en el presente formulario, sea coincidente con la de su calidad de Proveedor a través del Portal www.mercadopublico.cl, toda vez que de existir diferencias entre los datos de identificación, implicará que su oferta sea rechazada durante el proceso.
Este documento deberá ser ingresado en el Portal www.mercadopublico.cl como **Anexo Administrativo**, antes de la hora y "FECHA DE CIERRE" de dicho proceso en el Portal.



FORMULARIO N°2 (ANEXO TÉCNICO)

LICITACIÓN	PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENCIÓN DE PUNTO VERDE ORGÁNICO CON EQUIPO COMPOSTADOR AUTOMATIZADO
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	

OFERTA TÉCNICA

1. FICHA TÉCNICA EQUIPO COMPOSTADOR AUTOMATIZADO DE RESIDUOS ORGÁNICOS

MARCA DEL EQUIPO COMPOSTADOR OFERTADO	
PAÍS DE PROCEDENCIA	
NOMBRE DEL FABRICANTE	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO:

Altura: _____ cms.

Ancho: _____ cms.

Profundidad: _____ cms.

Capacidad a tratar _____ kilos/día

Elementos a tratar:

Salida del compost:

Alimentación Energética:

MATERIALIDAD:

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS IMPORTANTES:

IMAGEN REFERENCIAL DEL EQUIPO COMPOSTADOR



2. DESCRIPCIÓN MODULO DE TRANSFORMACIÓN QUE PROPONE CONSTRUIR

DEBE DESCRIBIR SUS DIMENSIONES (ALTO, ANCHO Y LARGO) Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS (RADIER, MATERIALIDAD DE LA ESTRUCTURA, CONEXIONES, ZONA DE ACOPIO CONTENEDORES CON SUSTRATO, ETC).

[Empty box for technical specifications]

IMAGEN REFERENCIAL DEL MODULO DE TRANSFORMACIÓN PROPUESTO

[Empty box for reference image]

3. GARANTÍAS TÉCNICAS EQUIPO COMPOSTADOR AUTOMATIZADO DE RESIDUOS ORGÁNICOS

Garantizado por (mínimo 12 meses)	_____meses		
Procedimiento de contacto, para notificar del desperfecto durante la vigencia de la garantía técnica:			
Fono			
Mail			
Otro			
Tipo de garantía (marque sólo una opción con una X)	Reparación ()	<input checked="" type="checkbox"/>	Cambio ()

CONDICIONES DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El Proponente deberá garantizar gratuitamente por un periodo mínimo de 12 meses, todos los elementos provistos que fallen por causas atribuibles a problemas de fabricación.

Durante el tiempo garantizado por el Oferente que resulte adjudicado y contratado, éste se somete a las siguientes condiciones que regulan a la garantía técnica:

1. **Las garantías técnicas formarán parte integrante del contrato**, estén expresadas o no en el documento que se suscriba, y comienzan a regir desde la fecha en que se recibe el equipamiento.
2. El Proveedor contratado dispondrá de un plazo máximo de 48 horas hábiles para reparar, cambiar alguna parte o pieza del equipo con fallas.

El plazo indicado en el párrafo precedente, será contabilizado desde el minuto en que el IMC notifique del desperfecto, a través del medio que el mismo oferente indique en el presente formulario. Los días sábados serán contabilizados como días hábiles para estos efectos.



Providencia

3. Si el Proveedor contratado incumple en más de dos oportunidades con cualquiera de las condiciones estipuladas para la Garantía Técnica, el Municipio estará facultado para:
- i. Informar a la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas el incumplimiento de contrato y solicitar la sanción correspondiente.
 - ii. Lo anterior, sin perjuicio de las demás acciones legales que pueda emprender la Unidad Técnica.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre de la empresa	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	



Providencia

FORMULARIO N°3
ANEXO ECONÓMICO

OFERTA ECONÓMICA

LICITACIÓN	:	PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENCIÓN DE PUNTO VERDE PARA PROCESAMIENTO DE RESIDUOS ORGÁNICOS CON EQUIPO COMPOSTADOR AUTOMATIZADO
FINANCIAMIENTO	:	PRESUPUESTO MUNICIPAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	

DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO NETO	VALOR TOTAL NETO
Equipo Compostador Automatizado	1		
Provisión y Habilitación Módulo	1		
Contenedor Domiciliario	292		
Contenedor Transporte	28		
Contenedor receptor del sustrato	8		
Mantenimiento Preventiva "Punto Verde Orgánico"	3		
VALOR NETO TOTAL DEL CONTRATO			
Este es el valor que debe ofertar a través de la plataforma www.mercadopublico.cl			
IVA			
Total IVA incluido			

Plazo Total de Provisión e Instalación es de _____ días corridos desde la fecha de la firma del Acta de Terreno (no debe exceder los 120 días corridos)

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del oferente	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	



soy **providencia**

Dirección de Medio Ambiente,
Aseo, Ornato y Mantenición

R. X. L. L. L.
07/01/2011

BASES TÉCNICAS

LICITACIÓN	PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENCIÓN DE PUNTO VERDE PARA PROCESAMIENTO DE RESIDUOS ORGÁNICOS CON EQUIPO COMPOSTADOR AUTOMATIZADO
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

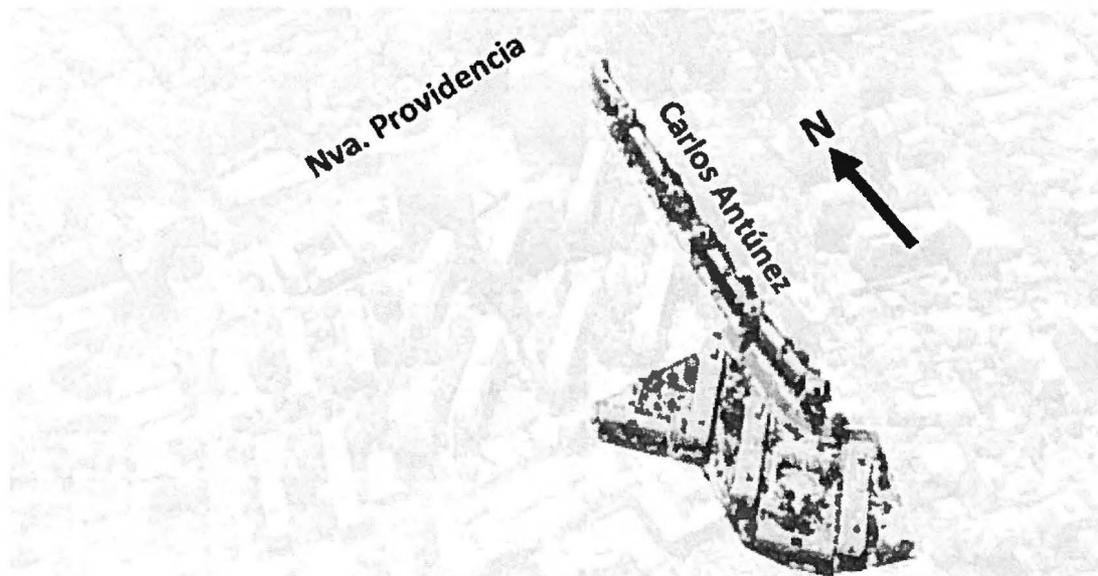
1. GENERALIDADES

Las presentes bases técnicas, presentan el requerimiento para la "Provisión, construcción, instalación y mantenimiento de un (1) Punto Verde Orgánico con sistema automatizado de compostaje acelerado comunitario", cuyo objetivo principal es el reciclaje in situ de los residuos orgánicos domiciliarios y reducir el 80% del volumen y peso de la fracción orgánica.

El lugar de emplazamiento de los puntos verdes orgánicos será el sector N°2 de la Unidad Vecinal Providencia.

La Unidad Vecinal Providencia, más conocida como el "Conjunto Empart Providencia", es un conjunto habitacional emblemático, que fue construido a través de un proyecto pionero de estilo moderno, desarrollado por el departamento de vivienda de la Caja de Empleados Particulares desde términos de los años cincuenta.

El sector N°2 se encuentra ubicado en Carlos Antúnez 1885, esquina Marchant Pereira y que posee 292 departamentos distribuidos en 14 edificios (9 edificios por el costado Oriente de Carlos Antúnez y 5 edificios por el lado poniente de Carlos Antúnez (el lado poniente son 175 viviendas y 117 viviendas por el lado Oriente). Se considera un aproximado de 600 residentes en dicho sector de la comuna.

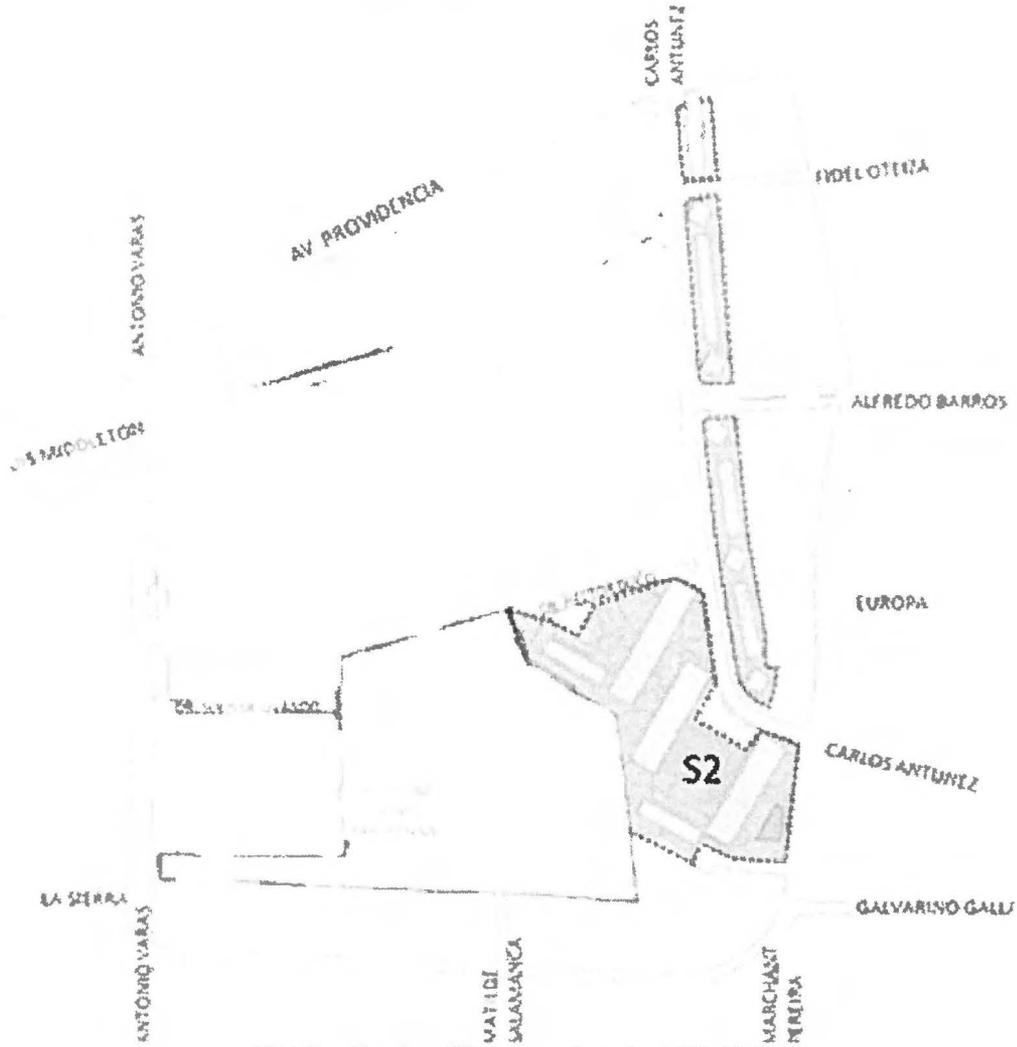




soy providencia

Dirección de Medio Ambiente,
Aseo, Ornato y Mantenición

Sector N°2 - Unidad Vecinal Providencia



Distribución de edificios en el sector N°2, UVP

Otro objetivo de este proyecto es avanzar en una gestión más resiliente y acorde a los objetivos de desarrollo Sustentable (ODS) de la ONU, y a los compromisos en esta materia adquiridos por el Municipio, quien reconoce a la Unidad Vecinal y sus sectores, como sectores con deficiencias críticas en el manejo actual de residuos sólidos domiciliarios, que involucran un riesgo tanto para los trabajadores, como para las y los vecinos de la comunidad, además de la alta generación de residuos y por consecuencia aumento en la frecuencia de los sistemas de recogida de residuos sólidos domiciliarios.

Esta experiencia corresponde a un piloto que nos permitirá, al implementar este tipo de soluciones tecnológicas y sustentables, reciclar el 50% de los residuos que genera este sector de una manera amigable con el medio ambiente y gestionar la fracción que es responsable de emisiones de gases de efecto invernadero relevantes como el metano, producto de la descomposición de los residuos orgánicos, y experimentar un modelo basura cero a escala local inédito en el país, ya que se



soy providencia

Dirección de Medio Ambiente,
Aseo, Ornato y Mantención

complementa con el sistema de recogida selectiva de la fracción de envases y embalajes "Mi Barrio Recicla", lo que permitirá valorizar más del 75% de los residuos sólidos urbanos que se generan en dicho sector.

La presente contratación busca entregar una solución sostenible en el tiempo abordando las aristas de gestión, logística, seguridad ocupacional, medio ambiente, y reciclaje de residuos pertenecientes a la fracción orgánica. Además de educar e incentivar a los habitantes de esta comunidad sobre una mayor consciencia y responsabilidad del impacto ambiental positivo que genera la separación, reciclaje, reutilización y valorización de los residuos domiciliarios y convertir a Providencia como la comuna pionera en el uso de tecnologías y procesos sustentables para el tratamiento de residuos orgánicos en Chile, en la línea de la Estrategia Nacional de Residuos Orgánicos lanzada este 2021 y su compromiso de avanzar hacia una comuna basura cero, donde se puedan valorizar aprox el 80% de los residuos que se generan en la comuna, por concepto de post domiciliarios.

2. DEL PUNTO VERDE ORGÁNICO

La principal característica del "Punto Verde Orgánico" a implementar, es que debe realizar el tratamiento de los residuos orgánicos de origen domiciliario, mediante tecnología de compostaje acelerado, donde se obtengan como productos: compost, o sustrato de similares características, y adicionalmente agua (en caso que la tecnología a implementar lo considere); el sustrato resultante será utilizado, ya sea, en la misma comunidad o en donde determine el municipio. Los residuos orgánicos generados diariamente por los vecinos, se deben ser transformados en un fertilizante orgánico, disminuyendo su volumen en un 80%.

El producto resultante (sustrato) debe ser certificado por el contratista mediante informes de laboratorio, así mismo, el contratista deberá elaborar un informe donde indique los usos de este sustrato.

En caso que se obtenga agua como producto resultante adicional al sustrato o compost, esta debe ser apta para riego o para descarga, lo que debe ser respaldado por informes de laboratorio o certificaciones, lo que es responsabilidad del contratista.

El punto verde orgánico debe ser capaz de transformar los residuos orgánicos en sustrato asimilable a un compost en 24 hrs.

El proceso del tratamiento de los residuos orgánicos, debe realizarse con 1 equipo automatizado con capacidades de tratamiento mínimo de 250 Kgs/día, el punto verde orgánico que se instalará en un espacio común habilitado para este fin. El procesamiento de la fracción orgánica, se debe realizar en el menor tiempo posible **dentro de 24 horas**, libre de lixiviados, olores, vectores y ruidos, permitiendo la higienización del contenido y degerminación de semillas. La tecnología debe ser capaz de reducir el 80% del volumen de residuos ingresados.



2.1 DE LA GENERACIÓN DE RESIDUOS ORGÁNICOS SECTOR N°2:

El sector N°2 de la Unidad Vecinal Providencia genera un aproximado de **251 kilos de residuos orgánicos al día**. A continuación, se muestra una tabla con la generación descrita anteriormente:

GENERACIÓN DE RESIDUOS ORGÁNICOS DE ORIGEN DOMICILIARIO, SECTOR N° 2, UNIDAD VECINAL PROVIDENCIA (Kgs/día)				
SECTOR	EDIFICIOS	DEPTOS	HABITANTES APROX.	KGS RESIDUOS ORGÁNICOS GENERADOS AL DÍA POR SECTOR
				0,86 Kg/viv/día
2	14	292	584	251 Kgs/día*

*Valor aproximado.

2.2 DISEÑO, PROVISIÓN E INSTALACIÓN DEL PUNTO VERDE ORGÁNICO:

El contratista deberá considerar los trabajos de estudio y prospección de terreno para la implementación de la máquina ajustado a las condiciones reales del sector donde será instalada. Para esto, durante el proceso licitatorio los oferentes deberán concurrir a una visita a terreno, a objeto de poder realizar su oferta considerando los trabajos previos, para su correcta implementación.

El equipo será instalado en un lugar con el espacio suficiente para operar de manera segura, con acceso limitado, solo para personal autorizado. El lugar también debe considerar un lugar de acopio del material resultante como sustrato en contenedores de 240 lts.

En caso de que la tecnología a utilizar genere agua como producto resultante adicional del proceso, apta para descarga a alcantarillado o utilización para riego de los espacios comunes del sector N°2 de la Unidad Vecinal Providencia, será responsabilidad del contratista la realización de pruebas y certificaciones de la calidad de las aguas resultantes, para determinar su uso.

Para la provisión e instalación del "Punto Verde Orgánico" a implementar, se **deberá construir y habilitar el módulo que albergará la estación de transformación, operación e integración de la gestión sustentable de los residuos orgánicos con los habitantes**. El contratista deberá considerar la obra gruesa y sus terminaciones, instalaciones eléctricas e iluminación para el funcionamiento del equipo, así como también que este tenga un diseño amigable con el sector donde se instalará. En caso de que el equipo ofertado considere tecnología de deshidratación, con resultado de obtención de agua del proceso, el contratista deberá incluir en la habitación del punto verde orgánico las conexiones a la red de riego para la reutilización del agua resultante del proceso.

Respecto a la materialidad constructiva del módulo que albergará el punto verde, este debe ser techado, con suelo apropiado para la instalación de la máquina procesadora, resistente a la humedad, a la corrosión, a las distintas condiciones climáticas, debe considerar en su exterior un diseño que sea amigable para con el entorno.



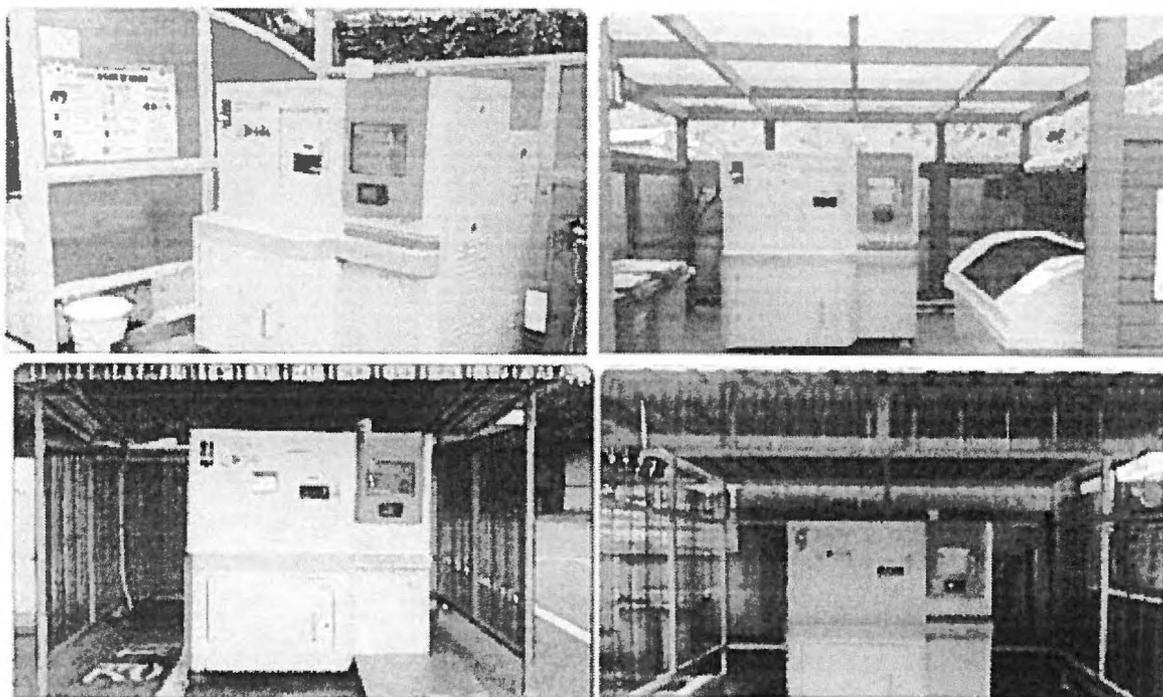
soy providencia

Dirección de Medio Ambiente,
Aseo, Ornato y Mantenión

Es responsabilidad del contratista la elaboración del diseño de gráficas e instalación de estas en el exterior de la infraestructura que albergará el punto verde orgánico, previo V°B° de la Dirección de Comunicaciones de la Municipalidad.

Se hace presente que, con la información obtenida en la visita a terreno, los oferentes deberán presentar dentro de la oferta técnica el diseño o imagen referencial del módulo de transformación que propone construir, que describa sus dimensiones (alto, ancho y largo) y especificaciones técnicas constructivas (radier, materialidad de la estructura, conexiones, zona de acopio contenedores con sustrato, etc).

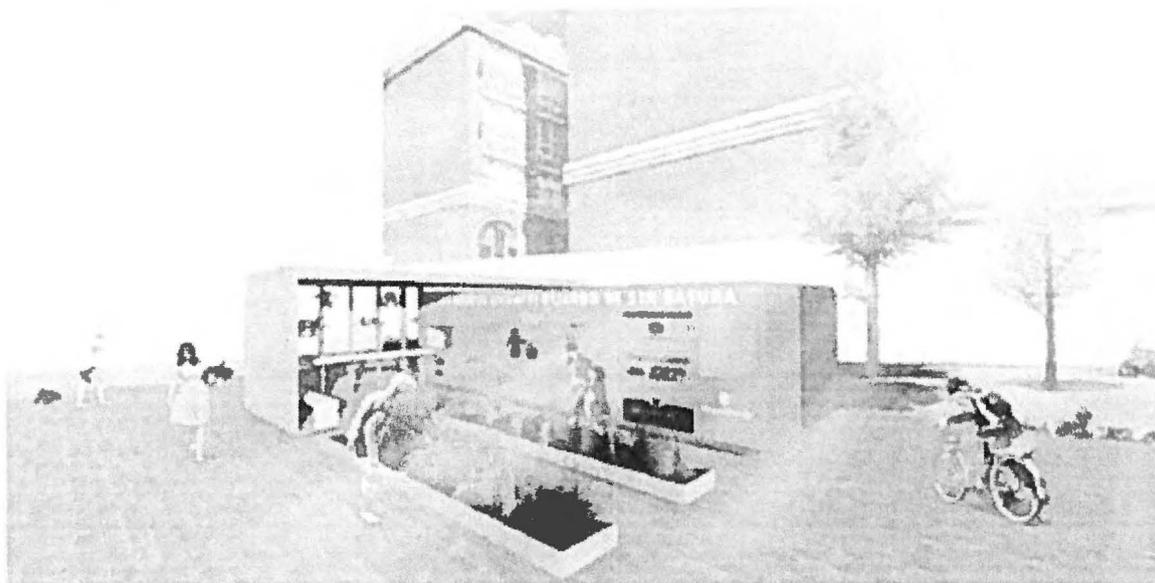
A continuación, se presentan imágenes referenciales del Punto Verde Orgánico (Modulo de transformación):





soy providencia

Dirección de Medio Ambiente,
Aseo, Ornato y Mantención



2.3 UBICACIÓN Y ESPACIO DE EMPLAZAMIENTO DEL PUNTO VERDE ORGÁNICO:

La máquina procesadora de residuos orgánicos o el punto verde orgánico será instalado en una estación denominada "módulo de transformación". Para esto, el oferente deberá considerar la construcción de un módulo que albergará dicha máquina, éste debe ser techado, debe incluir suelo apropiado para la instalación de la máquina, resistente a la humedad, a la corrosión, a las distintas condiciones climáticas, con gráfica educativa alusiva al proyecto, entre otros.

La decisión se verá técnicamente en conjunto con la comunidad del sector, dependiendo de los espacios que tengan disponibles o que cumpla las condiciones para su correcta implementación.

Al instalar el módulo de transformación en los espacios comunes, el color exterior de éste será verde, debe considerar gráfica educativa externa, cuya elaboración, impresión, instalación y mantención serán responsabilidad del contratista.



soy providencia

Dirección de Medio Ambiente,
Aseo, Ornato y Mantenición

3. DEL EQUIPO COMPOSTADOR AUTOMATIZADO

El punto verde orgánico debe incluir un equipo automatizado para el procesamiento acelerado de los residuos orgánicos domiciliarios. El equipo deberá tener una capacidad mínima de tratar 250 kilos diarios de residuos orgánicos generados en el sector N°2 de la Unidad Vecinal Providencia.

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

A continuación, se definen las **características técnicas mínimas "respecto de la materialidad y detalles"** que debe cumplir el equipo de procesamiento de residuos orgánicos acelerado:

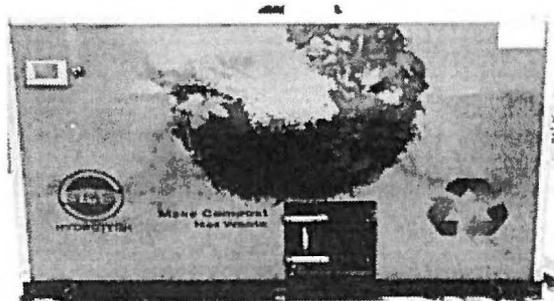
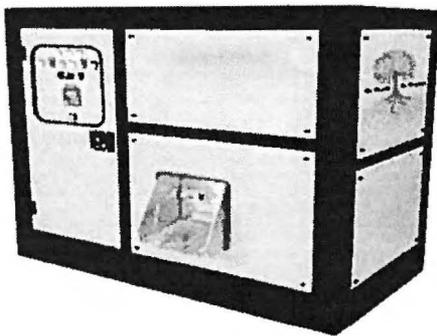
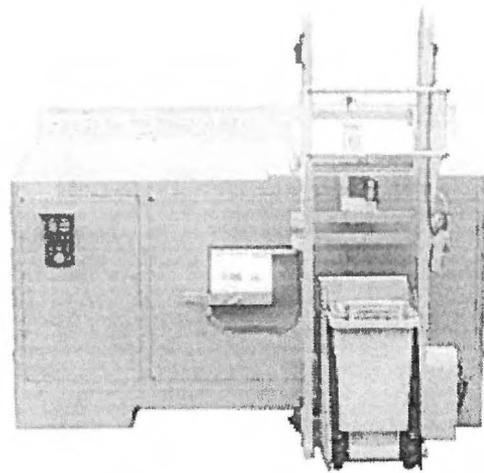
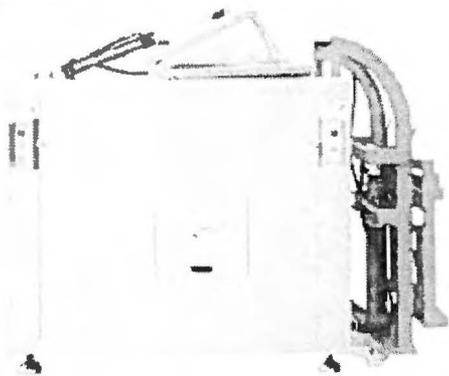
- Debe ser de acero inoxidable o zincado pintado con anticorrosivo o similar que asegure durabilidad
- Capacidad mínima de tratamiento: 250 Kgs/día
- Alimentación energética: trifásica
- La máquina debe incluir un lifter o alzacontenedor para el volteo de los residuos para tener un sistema seguro de disposición de residuos orgánicos en el equipo.
- Proceso limpio: sin olores, sin lixiviados y sin ruidos.
- Equipo hermético
- Salida automática del compost (fácil descarga del sustrato resultante del proceso)
- Ciclo continuo, debe funcionar ininterrumpidamente los 365 días del año
- Garantía técnica mínima de 12 meses
- Elementos posibles de tratar: Alimentos crudos y cocidos (restos de verduras y frutas, pan, café, té, cáscaras de huevo, etc), desechos vegetales, restos de podas (chipeados), flores secas, hojas secas, tallos, aserrín, materiales biodegradables como papel absorbente, servilletas, residuos de alimentos de origen animal (huesos pequeños triturados).
- El oferente debe considerar para la adecuada operación del equipo ofertado por parte del usuario final el requerimiento de instalación de un lifter (alza contenedor) para el volteo de los contenedores de 120 lts al interior de la máquina compostadora.



soy providencia

Dirección de Medio Ambiente,
Aseo, Ornato y Mantenión

3.1.1. IMÁGENES DE REFERENCIA:



4. ALMACENAJE DE RESIDUOS ORGÁNICOS POR VIVIENDA, EDIFICIO Y TRANSPORTE DE RESIDUOS ORGÁNICOS Y ACOPIO DE SUSTRATO:

El oferente deberá incluir en la propuesta, por valor unitario:

- 1) 1 (un) contenedor por vivienda, es decir un total de 292 unidades en total, para la disposición diferenciada de residuos orgánicos a compostar, fabricado de polipropileno o PEAD, con capacidad entre 7 a 10 litros, cierre anti vuelco y asa para la separación de residuos orgánicos al interior de los departamentos y el correcto manejo de estos residuos por parte de la comunidad.



soy providencia

Dirección de Medio Ambiente,
Aseo, Ornato y Mantenión

- 2) 28 contenedores de PEAD con una capacidad de 120 litros con ruedas y tapa, para el transporte de los residuos al Punto Verde Orgánico. Estos contenedores recibirán diariamente los residuos orgánicos que generen cada una de las viviendas del edificio. Este contenedor deberá ser vaciado en el equipo compostador por parte del personal de servicio que hará la recolección de los residuos y posterior manipulación del equipo para depositar y transformar lo recolectado.
- 3) 8 contenedores de 240 litros con ruedas y tapa para la acumulación del sustrato resultante del proceso.

Los contenedores domiciliarios de 7 lts, los de recepción y transporte de los residuos orgánicos (120 lts) y los contenedores para la acumulación del sustrato (240 lts), deberán tener el logo municipal serigrafiado seguido de la frase "residuos orgánicos". El municipio proporcionará diseño del logo municipal al oferente adjudicado, y este será el responsable de la impresión de dicho logo en todos los contenedores.



Imagen referencial contenedor de 7 lts y de 120/240 lts



4.1 CANTIDAD, CALIDAD Y TAMAÑO DE CONTENEDORES POR SECTOR:

Para el acopio y transporte de los residuos orgánicos, así como para el acopio y transporte del sustrato resultante del proceso de compostaje, se deberá considerar la cantidad de 28 contenedores de 120 Litros, y 8 contenedores de 240 litros (ambos modelos con tapa y ruedas).

Respecto a la calidad de los contenedores de 120 lts y 240 lts, éstos deben cumplir con la norma de calidad **EN 840 1,5,6** que consiste en ensayos que deben cumplir los contenedores fabricados para el uso de la recolección de residuos con alza contenedores, específicamente en términos de dimensiones, resistencia, condiciones climáticas, materia prima adecuada, de elevación y vaciado de contenedores durante la recolección.

Es importante indicar que los certificados de conformidad EN 840 representan lo cualitativo de los productos y no una inspección continua de calidad, lo que garantiza el sello de calidad según la normativa RAL GZ 951 (deberá presentar certificado de calidad RAL GZ 951 de los contenedores ofertados).

5. DE LOS PLAZOS

5.1 PROVISIÓN E INSTALACIÓN "PUNTO VERDE ORGÁNICO":

La provisión e instalación, se debe realizar en un **plazo máximo de 120 días corridos**, a contar de la fecha del Acta de Entrega de Terreno, debiendo considerar (si es que así fuese), la construcción y habilitación del módulo donde se albergará la estación de transformación, la provisión e instalación del equipo compostador automatizado, la entrega de los 292 contenedores domiciliarios, los contenedores de transporte y los contenedores de recepción del sustrato.

Dentro de los 5 días hábiles siguientes de notificada la adjudicación, el adjudicatario deberá entregar al IMC una carta Gantt para la programación de las obras, ésta deberá coincidir con el plazo propuesto en su oferta.

5.2 PUESTA EN MARCHA DEL PUNTO VERDE ORGÁNICO

Una vez finalizada la etapa de provisión, construcción, instalación y habilitación, y entregados todos los contenedores domiciliarios y de transporte, el IMC verificará y aprobará que la instalación del "Punto Verde Orgánico" este acorde a lo solicitado en las presentes Bases Técnicas. Al día siguiente se dará inicio a la "Puesta en Marcha", debiendo el oferente considerar el soporte técnico, y acompañamiento a lo menos por un periodo de 1 mes.

Durante esta etapa se deben realizar las capacitaciones de uso y operación, para el personal de la Comunidad que estará a cargo del funcionamiento del punto verde orgánico y por lo menos 4 capacitaciones para las y los vecinos del sector 2, esto será debidamente coordinado y supervisado por el IMC.



Debido a la situación sanitaria que atraviesa el país, estas capacitaciones para la comunidad, pueden ser realizadas a través de plataformas en línea o de manera presencial cumpliendo con los aforos del Plan Paso a Paso del Ministerio de Salud.

El contratista debe considerar un período de seguimiento del funcionamiento del punto verde orgánico, por a lo menos 12 meses desde la puesta en marcha.

6. MANTENCIÓN DEL PUNTO VERDE ORGÁNICO:

Una vez implementado el Punto Verde Orgánico con el equipo compostador automatizado y aprobada dicha etapa por la IMC se dará inicio al período de mantención de éstos por un período de 12 meses (mínimo de tres mantenciones preventivas durante el año, las fechas que serán acordadas entre el contratista y el IMC). Dicha mantención deberá considerar a lo menos las siguientes labores:

- Inspección y mantención de todos los componentes del punto verde orgánico.
- Chequeo, medición y control de componentes eléctricos de la máquina compostadora automatizada y del punto verde orgánico.
- Mantención de sensores.
- Mantención de circuitos internos.
- Revisión ajuste de conectores.
- Limpieza general interna y externa de la máquina compostadora y de la estructura del punto verde orgánico.
- Reparación y/o reposición de partes y piezas por defectos de fabricación o producto del uso de la máquina durante el periodo de garantía.
- Medición del o los productos obtenidos: sustrato fertilizante tipo compost y/o agua apta para riego.

Una vez realizada cada mantención el contratista deberá entregar (en formato digital) los detalles, resultados y observaciones obtenidos en el desarrollo de las labores, para ello deberá confeccionar una ficha la cual deberá ser completada en cada visita, anotando en ella las fechas de las mantenciones, el técnico que la realizó, las labores desarrolladas, el listado de partes y piezas reparadas y/o recambiadas, observaciones, etc.

7. DE LA GARANTÍA TÉCNICA DEL EQUIPO COMPOSTADOR AUTOMATIZADO:

Durante el período de vigencia de la garantía técnica ofrecida, la que debe ser mínimo por 12 meses, el contratista debe asegurar, el buen estado y duración de la materialidad interior y exterior del equipamiento, el correcto y buen funcionamiento; de modo que cumpla con la finalidad de su compra. Este antecedente formará parte del contrato.

La Garantía Técnica debe cubrir toda falla o defecto de fabricación que interrumpa el buen funcionamiento del equipamiento, ya sea, falla en sus componentes, partes y/o piezas; Además debe cubrir la calidad de los materiales internos (por ejemplo, garantizar que el tipo de acero interior usado no se oxidará o no sufrirá corrosión), si las calidades de los materiales internos no cumplen el objetivo señalado en las bases técnicas, deberán ser reemplazados por cuenta del contratista.



soy **providencia**

Dirección de Medio Ambiente,
Aseo, Ornato y Mantenición

La operatividad de la garantía técnica debe ser rápida y oportuna, en el tiempo de respuesta y reparación o cambio de alguna parte o pieza con falla, no debe superar las 48 horas hábiles, desde que el IMC notifica el problema al contratista.


EDUARDO FRANCIBIA BARACAT
Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición

/CBR